

NTUR

16271-84

Quito, febrero 03 de 1993

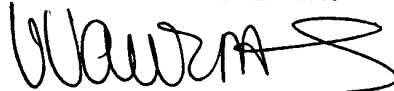
Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPANIAS
Ciudad

De mis consideraciones:

Yo, Verónica Varea de Acosta, en mi calidad de Representante Legal de la Compañía AGENTUR CIA. LTDA., manifiesto a Ud. para su conocimiento y fines legales consiguientes que se efectuó una cesión de participaciones de la prenombrada Compañía.

Adjunto un ejemplar de dicha cesión con la razón de su marginación y la inscripción en el Registro Mercantil.

Atentamente,
AGENTUR CIA. LTDA.



Verónica Varea de Acosta
GERENTE GENERAL

VA/me

RECIBI 88
SECCION ARCHIVO - QUITO

5 FEB 93 12 02

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS



NOTARIA
VIGESIMA TERCERA

Dr. Roberto Arregui S.
NOTARIO

Quito - Ecuador



1
2
3
4
5 CESION DE PARTICIPACIONES En la ciudad de San
6 DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD Francisco de Quito,
7 LIMITADA AGENTUR COMPANIA LIMITADA Capital de la Repú-
8 QUE CELEBRAN: blica del Ecuador ,
9 INMOBILIARIA MARGARITA S.A. IN.MA hoy día, ~~jueves~~ (24)
10 Y FRANKLIN SANTIAGO TOLEDO SERRANO veinticuatro de DICIEMBRE
11 CUANTIA: S/. 10'131.000,00 de mil novecientos -
12 Di 4 copias LA. noventa y dos, ante -
13 mi Notario Público-
14 Vigésimo Tercero de este Cantón, doctor Roberto Arregui
15 Solano, comparecen: por una parte en calidad de CEDENTE-
16 La Compañía Inmobiliaria Margarita Sociedad Anónima IN.MA,
17 legalmente representada por la señora María Isabel Mata
18 Mosquera, en su calidad de Presidenta en funciones de Ge-
19 rente, conforme consta de los documentos habilitantes que
20 se agregan; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO,
21 el señor Franklin Santiago Toledo Serrano, c a s a d o ,
22 por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacio-
23 nalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados: el -
24 primero en la ciudad de Guayaquil, y de tránsito por esta
25 ciudad, y el segundo en esta ciudad de Quito, legalmente
26 capaces, a quienes de conocerles doy fe y me solicitan -
27 elevar a escritura pública el contenido de la siguiente
28 minuta: SENOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras pú-

1 blicas de la Notaria a su cargo, sírvase extender una de
2 Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía de -
3 Responsabilidad Limitada AGENTUR COMPANIA LIMITADA, de
4 conformidad con la siguientes cláusulas: PRIMERA -COMPA-
5 RECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente
6 escritura, por una parte y en calidad de cedente la seño-
7 ra Moría Isabel Mata Mosquera, en calidad de Presidenta
8 en funciones de Gerente de la Compañía Inmobiliaria Mar-
9 garita Sociedad Anónima IN.MA;y, por otra, y en calidad
10 de CESIONARIO y por sus propios derechos,el señor Fran-
11 klin Santiago Toledo Serrano. Los comparecientes son -
12 ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces y domi-
13 ciliado el primero en la ciudad de Guayaquil y el segun-
14 do en la ciudad de Quito.- SEGUNDA;- ANTECEDENTES.- UNO.-
15 AGENTUR COMPANIA LIMITADA., es una sociedad constituida
16 en esta ciudad de Quito el siete de febrero de mil nove-
17 cientos ochenta y cuatro, ante el Notario Décimo Cuar-
18 to de este cantón, doctor Homero Noboa González, amplia-
19 da por escritura otorgada ante el mismo Notario, el vein-
20 te y tres de los mismos mes y año e inscritas en el Re-
21 gistro Mercantil de este Cantón, el treinta de marzo de
22 mil novecientos ochenta y cuatro.- DOS.- La Junta Gene-
23 ral Universal de Socios de la Compañía AGENTUR COMPANIA
24 LIMITADA, reunida el diecisiete de noviembre de mil no-
25 vecientos noventa y dos autorizó la presente cesión, copia
26 cuya acta se agregará como documento habilitante a la -
27 presente escritura pública.- TERCERA.- CESION DE PARTICI-
28 PACIONES.- Con los antecedentes expuestos, Inmobiliaria



NOTARIA
VIGESIMA TERCERA

Dr. Roberto Arregui S.
NOTARIO

Quito - Ecuador

1 Margarita Sociedad Anónima IN.MA. por medio de su repre-
2 sentante legal la señora María Isabel Mata Mosquera, tie-
3 ne a bien ceder y transferir en favor del señor Franklin
4 Santiago Toledo Serrano las diez mil ciento treinta y un
5 participaciones de un mil sucres cada una, que tiene en
6 el capital social de AGENTUR COMPANIA LIMITADA.- CUARTA.-
7 PRECIO DE LA TRANSFERENCIA.- El precio que el cesiona-
8 rio paga a la cedente por las participaciones sociales -
9 transferidas en su favor ,es el valor nominal de ellas,
10 valor que se declara haber recibido a entera satisfacción
11 y sin lugar a reclamo alguno.- QUINTA.- CONTENIDO DE LA
12 TRANSFERENCIA.- La transferencia de participaciones socia-
13 les que se efectúa a tenor de la presente escritura pú-
14 blica , comprende las diez mil ciento treinta y un parti-
15 paciones objeto de dicha transferencia, así como todos -
16 los derechos inherentes a ellas, por todo concepto.-SEXTA.-
17 INTEGRACION DE CAPITAL.- Como consecuencia de la cesión
18 y transferencia de participaciones sociales a tenor de
19 la presente escritura, el capital de AGENTUR COMPANIA LI-
20 MITADA, queda integrado de la siguiente manera:-----
21 C U A D R O D E M O S T R A T I V O :
22 SOCIO CAPITAL SUSCRITO PARTICIPACIONES
23 FRANKLIN TOLEDO SERRANO 10'131.000,00 10.131
24 VERONICA VAREA DE ACOSTA 4'530.000,00 4.530
25 ALICIA VAREA MALDONADO 2'602.000,00 2.602
26 PATRICIO RIBADENEIRA MARCHAN 2'602.000,00 2.602
27 T O T A L : 19'865.000,00 19.865
28 Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas



de estilo para la plena validez de este instrumento.-

firmado) Doctora Cecilia Polanco. Abogada con matrícula profesional número tres mil quinientos cinco del Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que les fue íntegramente la presente por mi el Notario, a los comparecientes, éstos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Sra. Maria Isabel Mata Mosquera
SRA. MARIA ISABEL MATA MOSQUERA

C.I. 290476578-1

Sr. Franklin Santiago Toledo Serrano
SR. FRANKLIN SANTIAGO TOLEDO SERRANO

C.I. 11-01-1712-1

Dr. Roberto Arregui Polanco
DR. ROBERTO ARREGUI POLANCO

NOTARIO

INMOBILIARIA MARGARITA S. A. (IN.MA.)

Guayaquil, 26 de mayo de 1992

Señora
María Isabel Mata Mosquera
Ciudad.-

De mis consideraciones:

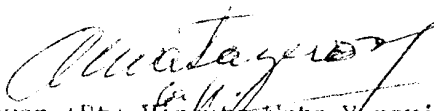
Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de INMOBILIARIA MARGARITA S. A. (IN.MA.), celebrada hoy en esta ciudad, tuvo el acierto de reelegirla **PRESIDENTA** de la Compañía para el período estatutario de cinco años.

De acuerdo a los Estatutos Sociales, a usted como **PRESIDENTA** le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en ausencia del Gerente.

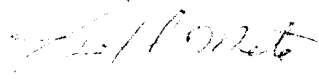
La Compañía INMOBILIARIA MARGARITA S. A. (IN.MA.), se constituyó mediante la escritura pública autorizada por el Notario del Cantón Guayaquil Dr. Franklin Verduga Veliz el 20 de septiembre de 1976, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 27 de abril de 1977.

Sus atribuciones y deberes constan en los Estatutos, que forman parte de la escritura de constitución antes mencionada.

Muy atentamente,


Mayor (Rt) Vicente Mata Yerovi
Gerente

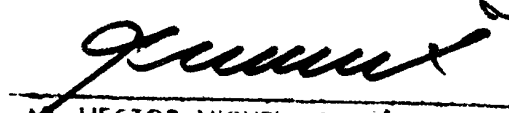
RAZON: Acepto el cargo a que se refiere la nota de nombramiento que antecede.
Guayaquil, 26 de mayo de 1992


María Isabel Mata Mosquera



**C E R T I F I C O : Que con fecha de hoy, queda inscrito el presente
Nombramiento de PRESIDENTE de INMOBILIARIA MARGARITA S.A.(IN.MA), a**

foja 15.921, Número 5.833 del Registro Mercantil y anotado bajo el
Número 10.729 del Repertorio.-Archivándose los comprobantes de pago
por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-Guayaquil, Junio diez
de mil novecientos noventa y dos.-El Registrador Mercantil .-

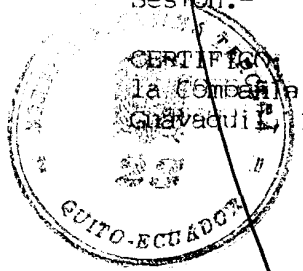

Sr. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

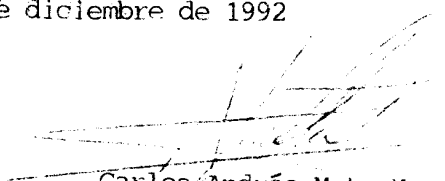


ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "INMOBILIARIA MARGARITA SOCIEDAD ANONIMA" (IN.MA.), CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL ONCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las once horas del día once de diciembre de mil novecientos noventa y dos, en las oficinas de la compañía situadas en Avenida las Monjas número ciento veinte y nueve, en la ciudadela - Urdesa Central, se reúnen los siguientes accionistas de "Inmobiliaria Margarita Sociedad Anónima" a saber: Gastón Fernández Borrero, representando una acción de su propiedad y setecientos dieciocho acciones del Mayor (r) Vicente Mata Yerovi, a quien representa según carta poder que se archiva; abogado Carlos Julio Arosemena Peet, en representación de una acción de su propiedad; - Andrés Mata Mosquera, en representación de una acción de su propiedad; y María Isabel Mata Mosquera, en representación de una acción de su propiedad. Se encuentran en consecuencia representadas setecientos veintidos acciones de un + mil sucres cada una, es decir la totalidad del Capital Social de la Compañía. Actúa en la Presidencia la señora María Isabel Mata Mosquera, Presidenta titular de la compañía, y en la secretaría a falta del Gerente titular, el señor - Andrés Mata Mosquera. Como se encuentra representado la totalidad del capital pagado, los concurrentes resuelven en forma unánime constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, estando también unánimemente de acuerdo, que el orden del día debe tratar como punto único, la venta de las participaciones sociales que Inmobiliaria Margarita S.A., tiene en Agentur Cía.Ltda. La - Presidenta, considerando que en la sesión se encuentra representada la totalidad del capital social de la compañía, declara instalada y abierta la Junta General e indica que se debe conocer el punto objeto de la sesión. Al efecto informa que se encuentra negociando la venta de las participaciones sociales que Inmobiliaria Margarita S.A., tiene en Agentur Cía.Ltda., para cuyo efecto solicita que la Junta General le autorice a suscribir el contrato de compra-venta de las participaciones sociales, en los términos que ella considere convenientes para beneficio de la compañía. Oída la exposición de la Presidenta, la Junta luego de deliberar, por unanimidad resuelve: Autorizar a la Presidenta - de la compañía encargada de la Gerencia por ausencia del titular, para que, a nombre y en representación de Inmobiliaria Margarita Sociedad Anónima (In.Ma.) suscriba el contrato de compra-venta de las participaciones sociales que Inmobiliaria Margarita S.A. tiene en Agentur Cía.Ltda., teniendo para dicho efecto libertad para pactar el precio y las condiciones. No habiendo otro asunto que tratar, se declaró en receso la reunión a fin de proceder a la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se volvió a instalar y con la presencia de - los mismos concurrentes, por lo que se dispuso que por Secretaría se de lectura de la misma y, leída que fué, se la aprobó en todas sus partes por unanimidad y sin modificación alguna, por lo que se levantó la sesión, firmando para constancia y en señal de conformidad con lo acordado todos los presentes. f) María Isabel Mata Mosquera, Presidenta.- f) Por Mayor (r) Vicente Mata Yerovi Gastón Fernández Borrero.- f) Gastón Fernández Borrero.- f) Ab. Carlos F) Ab. Carlos Julio Arosemena Peet.- f) Carlos Andrés Mata Mosquera, Secretario de la Sesión.-

CERTIFICO Que es fiel copia del original que consta en el Libro de Actas de la Compañía.-
Guayaquil, 11 de diciembre de 1992




Carlos Andrés Mata Mosquera
Secretario de la Sesión



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA AGENTUR CIA. LTDA., CELEBRADA EL VEINTE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

En Quito, a los veinte días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y dos, a las dieciocho horas en el domicilio de la Compañía, ubicado en las Avenidas República de El Salvador #734 y Portugal, se reúnen los socios de la Compañía: Inmobiliaria Margarita Sociedad Anónima IN. MA., propietaria de diez mil ciento treinta y un participaciones de un mil sucres cada una, representada por la señora María Isabel Mata Rosquera, en calidad de Presidente y que se entrega en la presente Junta; la señora Verónica Varea de Acosta, representando cuatro mil quinientos treinta participaciones de un mil sucres cada una; la señora Alicia Varea Maldonado, representando dos mil seiscientos participaciones de un mil sucres cada una; el señor Esteban Ribadeneira Marchán representando dos mil seiscientos participaciones de un mil sucres cada una; y en calidad de liquidado concurre el Señor Franklin Santiago Tallo Serrano, es decir el cien por ciento del capital social de la Compañía y acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios a tenor de las facultades que concede el Art. 280 de la Ley de Compañías.

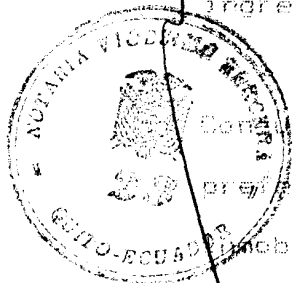
Se resuelve por unanimidad tratar el siguiente orden del día:

PUNTO UNICO: Que la Junta se pronuncie sobre el deseo del socio inmobiliaria Margarita Sociedad Anónima IN.MA., de ceder sus participaciones y retirarse de la Compañía.

Preside la Junta el Sr. Antonio Acosta Espinosa. Presidente de la Compañía y actúa como Secretaria Ad-hoc la Sra. Alicia Varela Maldonado.

El Presidente concede la palabra a la Sra. Maria Isabel Mata Rosquera quien manifiesta que es su deseo ceder las participaciones que tiene en el capital social y como consecuencia, dejar de tener la calidad de socio. Preguntan

los señores socios presentes, si desean hacer uso de su derecho de preferencia a suscribir estas participaciones, o, en caso contrario, le autorizan realice dicha cesión al Señor Franklin Santiago Toledo Serrano, a quien han invitado a esta Junta, precisamente para que indique que es su deseo ingresar a la Compañía en calidad de socio.



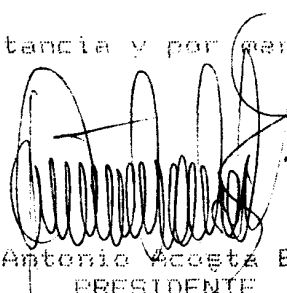
Consultada la Junta, los socios renuncian a su derecho de preferencia y autorizan en primer lugar, la salida del socio inmobiliaria Margarita S.A. IN.MA., y en segundo lugar autorizan al Sr. Franklin Santiago Toledo Serrano, para que

Ante mí

adquiera la totalidad de las diez mil ciento treinta y un participaciones de un mil sucres cada una, que la socia Inmobiliaria Margarita S.A. IN.MA., tiene en el capital social de la Compañia.

Se autoriza al Señor Gerente o a quien le subroque para que proceda a legalizar esta decisión a la brevedad posible.

No habiendo otro punto que tratar se concede un receso para la elaboración de la presente acta y reinstalada la Junta, con la presencia de todos los socios, a las diecinueve horas, se la aprueba por unanimidad, firmando para constancia y por mandato legal por todos los socios.



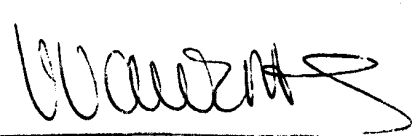
Sr. Antonio Acosta Espinosa
PRESIDENTE

Alicia Varea

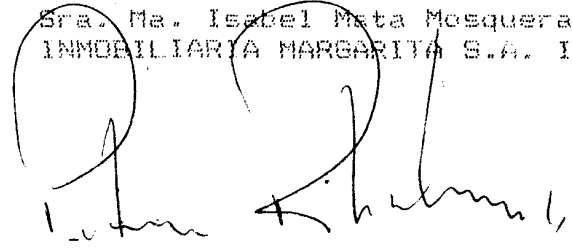
Sra. Alicia Varea Maldonado
SECRETARIA

Isabel Mata Mosquera

Sra. Ma. Isabel Mata Mosquera
INMOBILIARIA MARGARITA S.A. IN.MA



Sra. Verónica V. de Acosta



Sr. Patricio Ribadeneira Marchán

Se otor-



NOTARIA
VIGESIMA TERCERA

Dr. Roberto Arregui S.
NOTARIO

Quito - Ecuador

gô ante mi en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CER-
TIFICADA, firmada y sellada en Quito, a veinticuatro -
de diciembre de mil novecientos noventa y dos.-

[Firma]
Dr. Roberto A. Arregui S.
NOTARIO

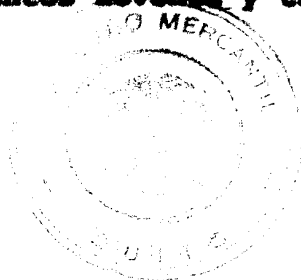


RAZON: Siento por tal que el día de hoy senté razón
al margen de la matriz de Constitución de la compañía
de responsabilidad limitada AGENTUR de siete de febre-
ro de mil novecientos ochenta y cuatro, de la presente
Cesión de Participaciones, de todo lo cual doy fe.-
Quito, a trece de enero de mil novecientos noventa y
tres.-

[Firma]
Dr. HOMERO NOBOA GONZALEZ
NOTARIO DECIMO CUARTO

Quito-Ecuador

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 313 del Registro Mercantil de treinta de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, a fs 641, tomo 113 correspondiente a la Constitución de la Compañía AGENTUR CIA. LTDA. lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a veinte y siete de enero de mil novecientos noventa y tres.- EL REGISTRADOR.-



[Handwritten signature]
D. Agustín García Rentería
REGISTRADOR DEL COMERCIO